

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo

Noviembre 30 de 2016

Con la colaboración de David Malagón, Laura Clavijo y Ana María Zuluaga

Sobre-regulación y aversión al riesgo financiero: *De-risking*

Uno de los objetivos de la regulación financiera es prevenir la materialización de sus riesgos (sean operativos, de crédito o de mercado, etc.), especialmente cuando estos tienen potenciales consecuencias sistémicas. Si dicha regulación balancea bien sus costos-beneficios, se tendrán adecuados marcos macroprudenciales, pero excesos regulatorios acarrearán sobre-costos de implementación y cumplimiento.

De hecho, estos costos se han venido incrementando considerablemente durante el período poscrisis (2008-2016), ver Anif (2015) http://anif.co/sites/default/files/investigaciones/libro_regulacion_bancaria_4.pdf?width=800&height=780&inline=true#pdf_reader_9. Por ejemplo, uno de los aspectos regulatorios que más se ha venido endureciendo a nivel mundial es el referido a la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (LAFT).

Este activismo regulatorio ha llevado a que las entidades financieras reduzcan o eliminen la oferta de algunos de sus productos-servicios, precisamente para cortar de tajo los riesgos que ahora advierten las autoridades no solo del área económica (Min-Hacienda y Superfinanciera), sino también las vinculadas a la Rama Judicial (incluyendo a la Fiscalía). Este “desmonte” de ciertas actividades financieras ahora se conoce como el “*de-risking*”.

Pese a que este fenómeno es relativamente reciente, sus afectaciones ya son evidentes en varios países. Por ejemplo, el FMI (junio de 2016) menciona cómo cerca del 60% de las autoridades financieras y los bancos de América Latina (especialmente del Caribe) han manifestado la existencia de estas prácticas de “*de-risking*” en sus jurisdicciones.

Las principales causas del “*de-risking*” están asociadas a: i) la excesiva regulación en materia del LAFT y narcotráfico, destacándose las “cruzadas” lideradas

por las autoridades de Estados Unidos (v. gr. la DEA, el Departamento de Justicia, el Tesoro y el propio FED) contra los carteles de América Latina, especialmente de México; ii) la aversión al riesgo reputacional hacia algunos negocios-clientes con actividades económicas de dudosa legalidad; iii) la menor rentabilidad neta que generan ciertos productos-clientes frente a los elevados costos regulatorios y operativos; y iv) los onerosos costos de cumplimiento normativo (“*compliance*”) y las multas, los cuales se han venido incrementando como consecuencia de los diferentes acuerdos de regulación transfronteriza (ver *Global Center on Cooperative Security*, 2015).

A nivel internacional, una de las actividades más afectadas por el “*de-risking*” tiene que ver con la corresponsalía bancaria, implicando el cierre de varias entidades dedicadas a este negocio. Según el FMI, ello ha impactado negativamente la oferta global de algunos productos-servicios, tales como: i) las transferencias internacionales (de acuerdo con el 80% de las autoridades bancarias); ii) la compensación-liquidación en cámaras de contraparte (hasta un 47%); y iii) la compensación de cheques (hasta un 39%), ver gráfico 1.

En América Latina, dichas afectaciones se han presentado principalmente en: i) las remesas (de acuerdo con el 60% de las entidades bancarias); ii) los corresponsales propiamente dichos (40%); iii) el *trade finance* o financiación de actividades ligadas al comercio exterior (28%); y iv) el intercambio de dinero (12%), ver gráfico 2.

También se han empezado a observar otras consecuencias del “*de-risking*” en los siguientes aspectos: i) migración de clientes riesgosos a entidades financieras que no tienen la capacidad de gestionarlos adecuadamente (generándose un problema de “arbitraje regulatorio”); ii) creciente utilización de canales ilegales y menos regulados (promoviéndose el “*shadow banking*”); iii) concentración de operaciones en

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de David Malagón, Laura Clavijo y Ana María Zuluaga

las pocas entidades que deciden intentar “manejar” los costos-riesgos de estrictos reportes a las autoridades del caso; iv) menores niveles de inclusión financiera, por cuenta de la reducción de la oferta de productos-servicios financieros debido al cierre de entidades-corresponsales (situación que afecta de forma grave la frontera México-Estados Unidos); y v) disminución en el *trade finance* (particularmente en los países emergentes), pues se han reducido las entidades que ofrecen estos servicios, con un negativo efecto sobre las PYMES exportadoras, que se decía, serían las principales beneficiadas con los TLCs y a las cuales se les habían abierto tratamientos preferenciales y cuotas.

En Colombia, aun no se cuenta con suficiente información detallada como para poder evaluar el grado de “*de-risking*” ocurrido. Sin embargo, no debe caber duda sobre la importancia de su monitoreo, dada la reciente expansión internacional del sistema financiero local, especialmente hacia Centroamérica. Recordemos que allí han sido particularmente importantes las incursiones en El Salvador (con participaciones del 53% de los activos bancarios de ese país), Nicaragua (23%) y Panamá (22%).

En este sentido, las entidades financieras locales deben estar atentas al nivel de exigencia de los requerimientos regulatorios que puedan afectar a sus sucursales

internacionales, dados los mercados en donde operan. Asimismo, la Superfinanciera ha empezado a analizar este tema y ellos deben estar percibiendo el grado de “desmonte” de algunas actividades (antes señaladas) por cuenta del “apretón” regulatorio reciente pos-Lehman (2008-2016). Esto último pone de manifiesto la importancia de los análisis costo-beneficio de la regulación, ver *Comentario Económico de Día* 11 de marzo de 2015.

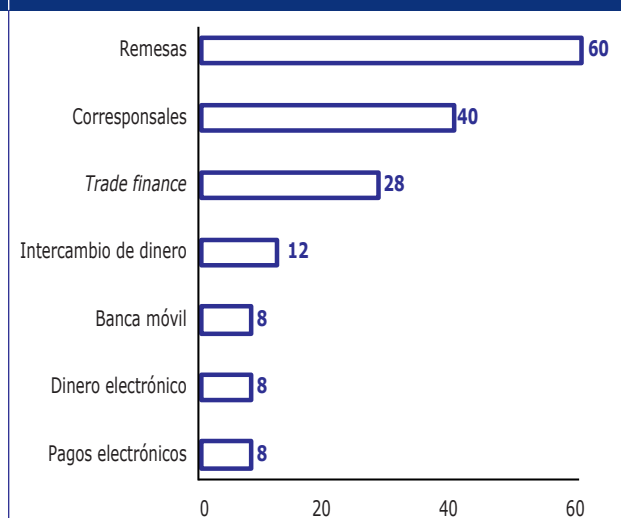
En síntesis, durante el período pos-Lehman, el sistema financiero internacional ha venido enfrentando el “*de-risking*”. Este concepto hace referencia a la reducción-eliminación de la oferta de algunos productos-servicios financieros para evitar el “manejo” de sus riesgos, pues su gestión-administración generan onerosos costos bancarios. Ello está asociado a varios factores, destacándose la regulación sobre LAFT, así como la aversión al riesgo frente a ciertos negocios-clientes. Aunque este fenómeno ha sido particularmente relevante en América Latina y el Caribe, con impactos considerables sobre los corresponsales, en Colombia todavía no se cuenta con una adecuada evaluación de esta problemática. Sin embargo, cabe alertar a las entidades y autoridades locales sobre sus potenciales y negativos impactos, dada la elevada exposición del sistema financiero colombiano en Centroamérica y la gran dimensión que han ganado las PYMES en nuestro país.

Gráfico 1. Productos financieros más afectados por el cierre de las actividades de corresponsalía bancaria a nivel mundial* (% de respuestas, 2012-2015)



* Según las autoridades bancarias.
Fuente: Banco Mundial (2015), y ASBA y FMI (2016).

Gráfico 2. Productos financieros más afectados por el cierre de las actividades de corresponsalía bancaria en América Latina* (% de respuestas, 2015)



* Según las entidades bancarias y miembros de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA).
Fuente: ASBA (2015), y ASBA y FMI (2016).